

Xalapa, Ver., 25 de mayo de 2022

Comunicado: 0371

Propone diputado acreditar examen teórico-práctico para expedir licencias de conducir

- Se pretende contribuir a la prevención de accidentes y preservar la vida de las y los veracruzanos.

El diputado Juan Enrique Santos Mendoza presentó una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 561 de Tránsito y Seguridad Vial, así como modificar la Ley 589 de Tránsito y Transporte, ambos ordenamientos del estado de Veracruz, con el objetivo de homologar las condiciones de enseñanza de escuelas de manejo en sus cursos de capacitación, así como exigirles expidan una certificación con validez oficial.

De acuerdo con datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo cerca de 1.3 millones de personas mueren en accidentes de tránsito siendo una de las principales causas de muerte entre jóvenes entre los 15 y 19 años, es decir, quienes se están iniciando en el manejo o en trámites de su licencia de conducir, refiere la propuesta.

En este sentido, ante la omisión en la realización de exámenes de manejo teóricos-prácticos para la expedición de las licencias de conducir, incrementando la posibilidad de ocasionar percances en las vialidades, es imperante modificar la normatividad a fin de contribuir a prevenir accidentes y salvar las vidas de las y los veracruzanos, añade.

Ante esta circunstancia, es pertinente realizar, a los solicitantes, un examen físico, psicológico, de conocimientos y de manejo práctico, a fin de garantizar los requisitos mínimos para manejar un vehículo motorizado.

La propuesta prevé que la Dirección de Transporte contemple, entre sus requisitos, el examen teórico-práctico para la expedición de la licencia de conducir en cualquiera de sus modalidades.

Dicho examen se realizará mediante una escuela de manejo, que deberán estar dadas de alta en el Padrón de Escuelas de Manejo autorizadas por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), contando con la certificación correspondiente expedida por la autoridad en la materia, en cuanto a instalaciones y personal capacitado.

Además, estarán obligadas a acreditar documentalmente, la aprobación del examen de conducción práctica del vehículo.

Para su estudio y dictamen la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad.

- **Llama diputado a construir un marco jurídico veracruzano en materia de movilidad**

En el marco de la aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el diputado Juan Enrique Santos Mendoza se pronunció para que en un trabajo conjunto, integrantes de la LXVI Legislatura, autoridades en la materia, organizaciones transportistas y diversos sectores de la sociedad, realicen la construcción de un marco jurídico y un sistema de movilidad veracruzano, con las condiciones necesarias que garanticen la protección de la vida de las y los de los ciudadanos durante sus desplazamientos por las vías públicas.

El Diputado señaló que esta nueva Ley representa una oportunidad para contar con un marco jurídico que contribuya al orden, a una mayor cultura de conocimiento, respeto y conciencia vial, “todas y todos tenemos necesidad de movernos, así como el derecho a hacerlo en condiciones de seguridad e inclusión”, abundó.

##-##-#

